

Madrid, a 3 de julio de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil ("MAB"), sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMIs incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente Millenium Hotels Real Estate I, SOCIMI, S.A. (la "Sociedad"), pone en conocimiento la siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad informa que en atención a las circunstancias extraordinarias derivadas de la crisis sanitaria del COVID-19, y con el fin de ayudar a superar el difícil momento de mercado y facilitar el cumplimiento de los contratos suscritos vigentes sobre los hoteles que se encuentran en operación, ha suscrito sendas adendas con los arrendatarios Meliá Hotels y Galena Hotels (filial de Hotusa Group) para regular las rentas del presente ejercicio 2020 en lo que respecta al Hotel Meliá Bilbao y al Hotel Lucentum Alicante (los "Acuerdos").

Respecto del Hotel Meliá Bilbao, en virtud del acuerdo alcanzado, la Sociedad, de los 2.601.130€ como ingresos previstos para la totalidad del año 2020, recibirá en base a la adenda suscrita y en concepto de renta fija el importe de 2.113.417€, y adicionalmente durante el año 2021 tendrá derecho a percibir un importe adicional de 195.085€ en concepto de abono o reintegro de rentas aplazadas. Todas las rentas que la arrendataria ha de abonar a la presente fecha y correspondientes a los primeros seis meses del año, ya han sido pagadas y recibidas a la Sociedad en su totalidad.

Por lo que respecta al Hotel Eurostars Lucentum Alicante, la Sociedad ha alcanzado un acuerdo para renovar el contrato de arrendamiento vigente que vencía el próximo día 31 de agosto de 2020, acordando ampliar el mismo en diez años adicionales de duración, de los cuales los 5 primeros años (es decir hasta el mes de agosto de 2025) serán de obligado cumplimiento, y acordando un nuevo calendario de pagos con las mismas condiciones económicas actuales de renta fija (133.333€ mensuales), tanto para la totalidad del año 2020 como para los nuevos 5 años de obligado cumplimiento pactados.

A partir del 1 de septiembre de 2025, la nueva renta total a percibir será equivalente 35% de la facturación neta del Hotel, con un mínimo garantizado o renta fija que ascenderá a 145.637 euros mensuales.

Asimismo se informa que los contratos de arrendamiento suscritos sobre los hoteles que se encuentran en proceso de transformación, no han sufrido ningún tipo de negociación o modificación sobre las condiciones acordadas y vigentes.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

**D. Javier Illán Plaza**  
Consejero delegado  
MILLENIUM HOTELS REAL ESTATE I, SOCIMI, SA.